



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29473-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): BANQUETES EVENTOS LIMITADA		Providencia, 08-11-2017	
Dirección: SAMO ALTO N° 2640, PUENTE ALTO		R.U.T.: 76.709.166-4 At.Sr.: CRISTIAN ACUÑA	
Cargo Contable : Liceo Tajamar(83022)		Código Presupuestario: 2152204002002 8002024 Cargo Prog: SEP	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación: 07-11-2017 -- Fecha de despacho: 15-11-2017	
Dirección de despacho: Los Leones N° 238			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
500	SERVICIOS DE COCKTAIL DESPEDIDA DE TERCEROS A CUARTOS MEDIOS FECHA 15 NOVIEMBRE 2017 INCLUYE: Tapadito Ave pimiento 2 P/P Mini sandwich vegetariano 2 P/P Queneles con salsa de eneldo 3 P/P Brochetas de pollo con salsa de romero 2 P/P Empanaditas de queso y pino 3 P/P Mini churrasco 1 P/P Tartaleta de durazno 1 P/P Jugo natural Té y café 1 chef profesional Atención garzones Mesa apoyo Mantelería Vasos plásticos Refrigeración Son: TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS.- RQ 4835-SERV ACTIVIDAD CORPORATIVA FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo	5100.00	2.550.000
V°B° Dirección			Neto: 2.550.000 Iva 484.500 =====
		TOTAL	3.034.500.-



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 1/1